



**FRACCIÓN XXI.- La resolución ejecutoria de los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos.**

Sinanché, Yucatán a 28 de octubre de 2014  
Asunto: Respuesta a requerimiento de información  
No. de oficio: S/N

L.A. EDWARD PALMA MALDONADO  
Nombre del Titular de la UMAIP de Sinanché, Yuc.  
PRESENTE

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a Usted en respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el período comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2014. Relativa al artículo 9 fracción XXI de la Ley de Acceso a la Información Pública para Estado y los Municipios de Yucatán, respecto a resoluciones ejecutorias de los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos"

Le informo que de conformidad con el último párrafo del artículo 59 y de los artículos 203, 210 y 211 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que no se han llevado a cabo procedimientos de responsabilidades contra servidores públicos, por lo tanto no existen resoluciones ejecutorias.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente



*Nubia Mayanin Pinto Marrufo*  
AYUNTAMIENTO  
SINDICO  
2012 - 2015  
SINANCHE  
YUCATÁN

Síndico Municipal del H. ayuntamiento de Sinanché, Yuc.

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: *L.A. Edward Palma Maldonado*  
Fecha de actualización de la información: 30/oct/2014